

C. texto: Algunos artículos de la Constitución de 1931

INTRODUCCIÓN

Tipo de texto: fuente primaria de carácter jurídico-político

Naturaleza: documento público

Autor: Comisión constitucional presidida por Jiménez de Asúa. La firma Julián Besteiro, Presidente de las Cortes.

Destinatario: la nación

Fecha: 9 de diciembre 1931

Síntesis: El texto es una selección de 6 artículos de la Constitución republicana de 1931. Encontramos en ellos la definición de España como una *República de trabajadores de toda clase*; el reconocimiento de la soberanía popular, del sufragio universal para ambos sexos, la separación Iglesia-Estado, junto con la eliminación del presupuesto para sostener el culto y el clero, la disolución de la Orden de los Jesuitas y el reconocimiento de la autonomía para las regiones que presenten un Estatuto. El texto acaba con el reconocimiento del Presidente de la República como Jefe del Estado que será elegido por las Cortes.

ANÁLISIS

Hechos

El pacto de San Sebastián de 1930 entre los partidos republicanos, socialistas y nacionalistas había trazado el plan de acción para la proclamación de la II República y la nueva organización política del país. Se nombraría un gobierno provisional que convocaría elecciones a Cortes constituyentes.

Y ocurrió según lo previsto. La victoria de los partidos republicanos en las grandes ciudades, en las elecciones municipales convocadas para el 12 de abril de 1931, provocó la caída de la monarquía. Se proclamó la II República el 14 de abril, y el gobierno provisional convocó elecciones a Cortes constituyentes para junio del 1931. En estas elecciones vence la coalición republicano-socialista que elaborará la Constitución que comentamos.

Ideas

La Constitución, la primera republicana en estar en vigor, tenía que resolver problemas difíciles para transformar el Estado de la Restauración en uno democrático, laico, defensor de la libertad y la justicia. El reconocimiento de la soberanía popular y del sufragio universal para ambos sexos, junto con una amplia declaración de derechos fue el primer paso. La separación de poderes nítida, con un parlamento unicameral, que elabora leyes, controla la acción del gobierno y elige al Presidente de la República, eran pasos en ese mismo sentido. Pero aquí se acabó el acuerdo, en lo demás esta es una Constitución que no alcanzó el consenso necesario para tener una larga vida.

La definición de España como *República de trabajadores de toda clase*, intentaba aunar voluntades de socialistas, que preferían la definición “república de trabajadores” y los republicanos que querían añadir “de toda clase” para que no se confundiera con la de la URSS, y se alejara de la ideología socialista. El cambio de bandera y de himno completaron la transformación.

El problema de la organización territorial del Estado provocó duros enfrentamientos en las Cortes durante los debates constitucionales. Se trataba de huir de la fórmula centralista, que provocaba el rechazo de los nacionalismos periféricos, y de la fórmula federal, de triste memoria dados los problemas que ocasionó en el Sexenio. La cuestión se resolvió con la definición de España como *un Estado integral compatible con la autonomía de las regiones*. Fue definitivo en la aprobación de estos artículos el discurso de Azaña defendiéndolos. El Estado era unitario, pero las regiones que compartieran características culturales e históricas comunes, y quisieran organizarse en una región autónoma, podrían hacerlo tras presentar su Estatuto para que las Cortes lo aprobaran. Haciendo uso de esto Cataluña y País Vasco se constituyeron en regiones autónomas en 1932 y 1936 respectivamente.

El tercer gran problema que tuvo que enfrentar la comisión constitucional fue el de la separación Iglesia-Estado. Su pretensión legítima de construir un Estado laico no contaba con más precedente que el de la Constitución de 1869, de breve vigencia. A la no confesionalidad del Estado se oponían los partidos de derechas, tanto republicanos como monárquicos, la Iglesia y las mayorías

católicas del país. La aprobación del artículo 3 provocó los más agrios debates en las Cortes, buscó poderosos enemigos a la República. Todo lo anterior se vio agravado en el debate del artículo 26 por la eliminación del presupuesto del culto y el clero y la disolución de las órdenes religiosas que tuvieran un cuarto voto de obediencia al Papa, es decir, los Jesuitas, única orden que lo tiene. La prohibición a las órdenes religiosas de dedicarse a la enseñanza, el comercio o la industria completó el conjunto de medidas laicistas aprobadas en esta Constitución. Se aprobó el divorcio, el matrimonio civil y la secularización de los cementerios.

Por último, el reconocimiento del derecho de propiedad y la posibilidad de expropiar tierras *en razón de su utilidad social* fue el otro gran tema de enfrentamiento político y social de esta Constitución, puesto que permitió la expropiación de tierras llevada a cabo por la Ley de Bases para la Reforma agraria, otra cuestión que creó poderosos enemigos a la República.

CONTEXTO HISTÓRICO

Antecedentes

Caída de la monarquía tras el triunfo de los partidos republicanos en las elecciones municipales convocadas por el almirante Aznar para volver a la normalidad de la Constitución de 1876, tras la Dictadura de Primo de Rivera, como si nada hubiera pasado. Pacto de San Sebastián para acabar con la monarquía.

Causas

Proclamada la II República es necesario dotarla de una legalidad constitucional fruto de la soberanía popular. Es necesario buscar soluciones a los problemas políticos y socioeconómicos del país.

Momento histórico

Diciembre de 1931. Preside el gobierno Alcalá Zamora. Gobierna una coalición de republicanos de izquierda y socialistas que han comenzado una serie urgente de reformas: del ejército, de la legislación laboral y los salarios mínimos del campo, de creación de escuelas y fomento de la cultura en el pueblo...

Consecuencias

La Constitución se aprueba con la oposición de los republicanos de derecha, como Maura o Alcalá Zamora, que acabará dimitiendo y aceptando tras la aprobación de la Constitución el cargo de Presidente de la República.. Cuando el Partido Radical y la CEDA lleguen al poder en 1933 harán todo lo posible por modificarla. Se aprueba también ante la indiferencia de los anarquistas que, fuera del juego político, buscan una revolución social que resuelva el problema de la propiedad de la tierra y el de los jornaleros del campo. La radicalización del movimiento obrero a partir de 1934 restará apoyos al proyecto democrático burgués.

Estará vigente sólo 5 años, en julio de 1936 comienza la Guerra civil y con ella el principio del fin del proyecto republicano y de la Constitución de 1931.

En un contexto internacional muy complicado: crisis económica de los años 30 y ascenso de los totalitarismos.

CONCLUSIÓN

Es un documento fundamental para conocer y comprender la II República y sus problemas. Es importante para conocer la ideología de la coalición republicano socialista que la elaboró. Intentaron crear un Estado laico, justo, de ciudadanos libres y con una mayor dosis de justicia social, que el sistema oligárquico de la Restauración no había traído al país. La falta de consenso en su elaboración, los intereses políticos y económicos de las oligarquías tradicionales, los errores en la gestión del gobierno y la rebelión de parte del ejército en 1936 acabaron con las esperanzas que la II República había despertado en el país.

BIBLIOGRAFÍA

Libros de texto de varias editoriales

Texto Constitución de 1931 y los discursos de Azaña en el debate.